

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	21	235083	10	Y
		22	FECHA DE PRESENTACION		3-4-78		

235083
MODELO DE UTILIDAD

C
Contador de la Propiedad Industrial
Sección de Modelos de Utilidad
S. I. D. I.
TODOS LOS DATOS DE LA MEMORIA

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B 60 B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA RUEDAS DE AUTOMOVILES

71	SOLICITANTE (S)
	D ^a Carmen Martínez Cantullera

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	VILLANUEVA Y GELTRU

72	INVENTOR (ES)
	D ^a Carmen Martínez Cantullera

73	TITULAR (ES)
	D ^a Carmen Martínez Cantullera

74	REPRESENTANTE
	D. José Luis Rodríguez Pomatta

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a la solicitud de un
MODELO DE UTILIDAD

que se solicita por veinte años en España, a favor de D^a. Car
men Martínez Cantullera, domiciliada en Doctor Fleming, nº 29
de VILLANUEVA Y GELTRU (BARCELONA)

p o r

" DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA RUEDAS DE AUTOMOVILES "

" " " " " " " " " " " "

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumentos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos-objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Fues bien a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Este nuevo dispositivo adaptable a las ruedas de vehículos automóviles, está destinado a conseguir automáticamente y en todo momento el equilibrado de dichas ruedas, para lo cual el dispositivo que estará constituido por un arco que

se adaptará al perfil de la llanta metálica del automóvil, -
llevará en su interior un líquido denso tipo glicerina en el
cual irán sumergidas una serie de pequeñas bolas de acero, -
las cuales giraran lentamente durante la marcha del vehículo,
5 contribuyendo al estabilizado o equilibrado de la rueda.

Para la debida comprensión de este objeto-
se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de -
planos, en la que a título de ejemplo se representan todas -
y cada una de las partes que lo forman.

10 En la citada hoja de planos, queda repre-
sentado:

FIGURA PRIMERA.- Muestra una vista frontal
del dispositivo.

15 FIGURA SEGUNDA.- Corresponde a una vista -
lateral del mismo parcialmente seccionada.

FIGURA TERCERA.- Es un detalle de aplica-
ción del dispositivo.

En estas figuras aparecen referenciadas -
las siguientes partes principales:

20 El dispositivo está formado por un aro de-
material rígido compuesto de dos mitades -1- -2- enfrentadas
y unidas por soldadura, pegado, o procedimiento adecuado, con
tribuyendo a esta unión, una serie de cuatro pestañas -4- dia-
metralmente opuestas y situadas en la cara interna del aro y
25 que actúan en forma machiembrada entre ambas mitades.

El aro así formado presenta en su periferia
externa, un escalonamiento -3- y en su plano posterior y en-
puntos diametralmente opuestos lleva dos ventanas -5- a tra-
vés de las cuales será introducido en su interior un líquido
30 denso -6- tipo glicerina, y una serie de bolas de acero -7-

siendo posteriormente obturadas estas ventanas.

Sobre la cara frontal y opcionalmente podrá llevar determinados motivos ornamentales -8- que quedaran realizados durante el giro de la rueda.

5 Este dispositivo irá montado por simple presión sobre la llanta metálica de la rueda del automóvil donde quedará fijado, produciéndose durante el giro de la rueda un lento desplazamiento de las bolas -7- que se verá frenado por la densidad del líquido -6- contribuyendo estas al equilibrio automático y constante.

10 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado

15 tercero " los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado " fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

25 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de

30 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

5 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado - tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5 1º.- Dispositivo estabilizador para ruedas de -
automóviles, caracterizado porque el mismo que será adaptado
al perfil externo de la llanta del vehículo, está compuesto
por un aro circular de un material rígido y hueco por el in-
terior y en el cual a través de dos taladros serán introduci-
das una serie de bolas de acero así como un líquido denso ti-
po glicerina el cual posibilite un desplazamiento lento de -
las bolas durante el giro de la rueda, siendo posteriormente
obturados convenientemente los citados taladros, llevando -
10 por último el perfil del aro por una de sus caras un esca-
lamiento apropiado para su encaje en el perfil de la llanta.

2º.- DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA RUEDAS DE
AUTOMOVILES.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo -
de la presente memoria, la cual consta de seis hojas foliadas
y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios

Madrid, 3-4-78

Por autorización del solicitante



FIG. 1

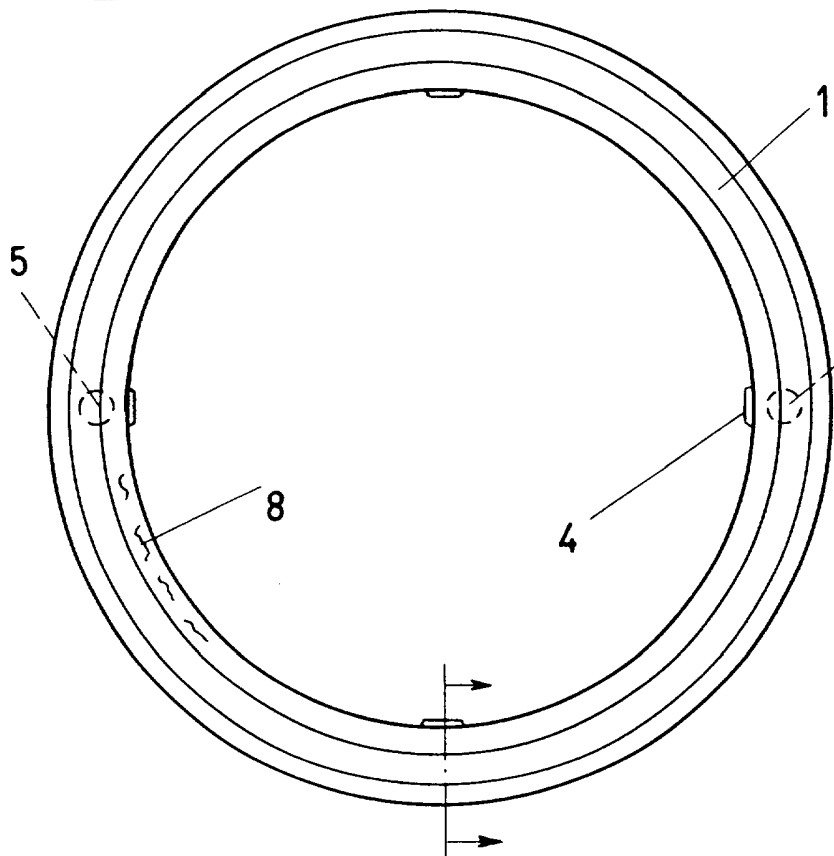


FIG. 2

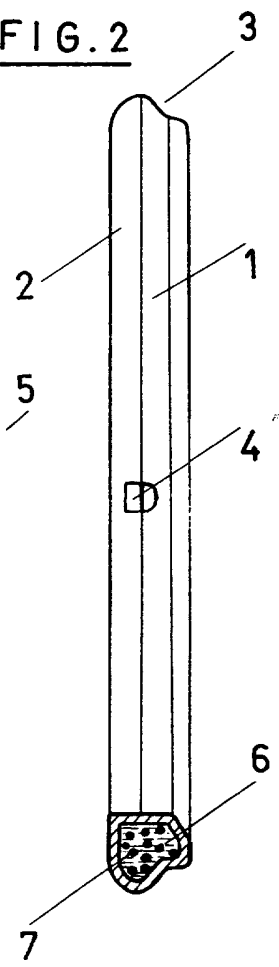
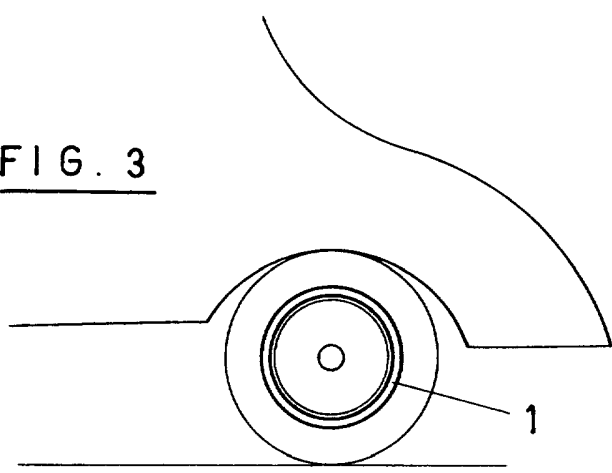


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

MADRID, 3 ABR. 1976